

NORMATIVA PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA E INTERNET FCAG (Fundación Cultural Austriaco Guatemalteca)



Ciclo escolar 2026



CONTENIDO

Artículo 1. Generalidades	3
Artículo 2. Condiciones de uso	4
Artículo 3. Prohibiciones	5
Artículo 4. Sanciones	5
Artículo 5. Recomendaciones para el uso seguro y responsable de la red	6
Artículo 6. Consideraciones finales	6

NORMATIVA PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA E INTERNET

La Fundación Cultural Austriaco Guatemalteca, a través de sus instituciones educativas: Instituto Austriaco Guatemalteco y Colegio Viena Guatemalteco, fomenta el aprendizaje digital en un ambiente seguro. Se ha desarrollado un currículo que incluye la enseñanza del uso ético de las herramientas digitales, buenos modales, manifestación de valores, y educación contra el acoso escolar a través de Internet. Además, se persigue la formación de un espíritu crítico e investigativo, con la finalidad de desarrollar una comunidad educativa responsable en la era digital.

Se entiende como usuario a toda persona que se conecta y/o utiliza algún servicio y/o equipo tecnológico dentro de la institución: padres de familia, alumnos, personal docente, personal administrativo y operativo.

Al aceptar la presente Normativa para el uso de la Tecnología e Internet los padres de familia autorizan a sus hijos el uso del correo institucional y el acceso a plataforma y recursos educativos. Así mismo los usuarios se comprometen a cumplir con las normas, términos, condiciones y se sujetan a las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Cualquier acción realizada por estudiantes, profesores, personal administrativo y operativo que transgreda la presente normativa será sancionada. Las infracciones a la normativa pueden provocar sanciones disciplinarias / laborales o acciones legales.

Artículo 1. Generalidades

- a. Todos los usuarios son responsables de cumplir las normativas del presente reglamento cada vez que publiquen contenido en Internet o redes sociales.
- b. Son considerados usuarios todos los que conforman la comunidad educativa: padres, maestros, alumnos, personal administrativo y operativo.
- c. La capacidad autorizada de descarga es de 75 MB.
- d. El equipo es propiedad de la Fundación Cultural Austriaco Guatemalteca. No está permitido el traslado de equipo de un lugar a otro, sin el consentimiento del Departamento de Informática.
- e. La institución provee a los alumnos desde Kindergarten hasta V Bachillerato de un correo electrónico institucional, para ser utilizado exclusivamente en actividades educativas, tanto en horario de clases como fuera de él. Se sancionará el uso inadecuado dentro y fuera del horario e instalaciones del colegio.
- f. Los correos institucionales desde Kinder 1 hasta Sexto Primaria están bajo la supervisión y administración de los padres.
- g. Los correos de V Bachillerato y alumnos retirados se deshabilitarán el 25 de

diciembre del año en que se gradúan.

- h. El correo del personal guatemalteco y austriaco se deshabilita el día en que se suspenden las relaciones laborales con la Fundación.
- i. El software está disponible para los usuarios de los equipos de la institución.
- j. Se ha instalado un filtro de contenidos, con la finalidad de evitar que los usuarios accedan a sitios inapropiados, así como para proteger a la institución de amenazas externas.

Artículo 2. Condiciones de uso

- a. Los usuarios deben cumplir las normas elementales de educación y respeto y no transgredir los reglamentos internos del colegio.
- b. Todos los usuarios deben mostrar un comportamiento que refleje el papel de *ciberciudadano*, sin actos de acoso cibernético.
- c. La red de la institución es una herramienta con fines pedagógicos; no debe utilizarse con propósitos comerciales, políticos, religiosos, etc. No será un medio para organizar actividades ilegales.
- d. El motor de búsqueda predeterminado será Google.
- e. La participación en foros y chats tendrá un fin académico, con restricciones y normas iguales a la participación física en las aulas y áreas comunes.
- f. Se debe imprimir solo un original para reproducirlo en fotocopias.
- g. Los filtros de contenido y otras medidas de seguridad están en continuo proceso de actualización. Los usuarios deben cooperar con la instalación de certificados o cualquier medida de seguridad que sea considerada necesaria por el Departamento de Informática.
- h. Los usuarios deben informar al Departamento de Informática si detectan un problema de seguridad en sus cuentas.
- i. Los maestros de TIC de 1º a 3º Primaria tendrán la contraseña de acceso a los correos institucionales de los alumnos. Los alumnos deben compartir su usuario y contraseña con sus padres.
- j. Los maestros y personal administrativo y operativo deben comunicarse con los padres de familia, instituciones o proveedores a través del correo institucional.
- k. Cuando un usuario ya no sea miembro de la institución, su correo será inhabilitado.
- l. Los usuarios son responsables de toda actividad que se lleve a cabo desde su equipo o dispositivo personal mientras esté conectado a la red inalámbrica de la institución.
- m. Si existiera alguna anomalía, los archivos que se almacenan en la red del colegio podrán ser monitoreados.
- n. Si se encuentra bloqueado un sitio educativo que se necesita, se notificará al

departamento de Informática el cual verificará y configurará el acceso. Esto también se aplica para sitios que se considere necesario bloquear.

- o. La institución no es responsable por la pérdida de datos, ni daños de equipo personal ocasionados por diversos motivos.

Artículo 3. Prohibiciones

- a. Ingerir alimentos o bebidas en los laboratorios de TIC y en los escritorios donde están instalados los equipos de la institución.
- b. No está permitido el traslado de equipo de un lugar a otro, sin el consentimiento del Departamento de Informática.
- c. Publicar o incorporar por cualquier medio digital información escrita o gráfica que dañe, agreda o difame a cualquier miembro de la comunidad educativa, o sea perjudicial a los servicios proporcionados en FCAG. No será excusa la intencionalidad de la publicación.
- d. Usar la cuenta de otra persona, o permitir que alguien más escriba a través de la cuenta personal.
- e. Buscar, compartir o usar fotos, videos o imágenes con contenido pornográfico, obsceno, racista o violento.
- f. Emplear lenguaje vulgar, obsceno, racista o violento en publicaciones digitales.
- g. Utilizar la red para hacer *ciberbullying*: participar o provocar acciones que puedan dañar física o emocionalmente a cualquier usuario; manipular contenidos, imágenes o fotos con el objetivo de burla u ofensa ("memes") hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. La red de la institución es una herramienta con fines pedagógicos; no debe utilizarse con propósitos comerciales, políticos, religiosos, etc. No será un medio para organizar actividades ilegales.
- i. Usar la tecnología para interferir o entorpecer el desempeño de los usuarios.
- j. Promover o participar en acciones que tiendan a romper la seguridad de las redes informáticas.
- k. Distribuir de forma intencional virus, gusanos o cualquier software malicioso de propagación automática.
- l. No está permitido el reenvío de correos sin el consentimiento del emisor original; sobre todo, si contiene información privada sobre otra persona.
- m. No está permitido el envío de cartas en cadena, spam, etc.
- n. Está prohibido hacer una publicación sin citar la fuente para evitar el plagio. Plagiar es tomar ideas, trabajos o escritos de otros, y presentarlos falsamente como algo propio. Si un estudiante comete plagio de información para presentarla como producción propia en tareas y trabajos, sin haber citado la fuente, recibirá una sanción académica y disciplinaria.

- o. Descargar archivos ejecutables (.exe) a través del Departamento de Informática, sin la debida autorización de Dirección.

Artículo 4. Sanciones

- a. El costo de la reparación o reposición por cualquier daño al equipo será pagado por los responsables del hecho (padres de alumnos o colaboradores), con base en el costo actual.
- b. Las faltas serán sometidas a las comisiones de disciplina o evaluación y al claustro del grado.
- c. La dirección general y la dirección de nivel pueden tomar sanciones.

Artículo 5. Recomendaciones para el uso seguro y responsable de la red interna y externa.

- a. Cada usuario es responsable de su cuenta de correo y debe tomar todas las precauciones para evitar que otros la usen. La información personal no se comparte; especialmente, la clave de acceso.
- b. Es responsabilidad de cada usuario la seguridad del equipo personal. La FCAG no es responsable por pérdida, robo o daños; hay casilleros a disposición de los alumnos para que guarden sus objetos de valor.
- c. Los usuarios revisarán con frecuencia su correo institucional para estar en conocimiento de toda la información interna.
- d. Nunca concertar una entrevista personal con alguien a quien se ha conocido en las redes sociales.
- e. Establecer y aceptar contactos solamente si se conoce el nombre completo de quien lo solicita y, en el caso de los alumnos, después de tener la autorización de sus padres.
- f. No compartir información personal privada ni de otras personas. Lo privado incluye: nombre, dirección, número de teléfono, nombre de la escuela, actividades que revelan horarios y/o ubicaciones.
- g. Reportar inmediatamente cualquier conversación sospechosa o incómoda, a un maestro, director o jefe inmediato.
- h. Evitar totalmente el uso de la cuenta de otra persona, o permitir que alguien más escriba a través de la cuenta personal.
- i. Evitar participar en una actividad en redes sociales si esta no tiene definidos claramente los objetivos, funcionamiento y la línea de responsabilidad.
- j. Reflexionar antes de hacer una publicación.
- k. Manejar los comentarios negativos y la crítica de manera asertiva.
- l. Los padres son TOTALMENTE responsables de orientar a sus hijos sobre el uso



de la Internet y redes sociales.

Artículo 6. Consideraciones finales

La institución tiene la facultad de modificar y emitir nuevas condiciones y normas para el uso del equipo e Internet.

Cualquier situación no contemplada en la presente normativa, será resuelta por las distintas Comisiones y la Dirección General.

Es responsabilidad de cada usuario conocer el presente reglamento y asumir las sanciones al momento de no cumplirlo.

Revisado y editado por las direcciones de nivel
Guatemala, 04 de noviembre de 2025.